
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE JULIO DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 6 de Junio.

Ayer regresó aquí de Paris el conde de Stackelberg, ministro plenipotenciario de Rusia cerca de nuestra corte. El mismo día volvió de Pless lord Stewart, ministro plenipotenciario de Inglaterra.

BOHEMIA.

Praga 7 de Junio.

Anteayer llegó aquí el feld-mariscal Príncipe Blucher, y parece se detendrá algunos días.

El feld-mariscal conde de Kolowrath ha gozado muy poco tiempo del retiro que le concedió el Emperador, pues murió antes de anoche.

ALEMANIA.

Francfort 16 de Junio.

Escriben de Berlin que el canciller de Estado Príncipe de Hardenberg saldrá el 12 ó 15 de Junio para Carlsbad, de donde volverá á Berlin antes de la salida del Rey, que está preñada para el día 12 de Julio.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Junio.

En la última sesion que ha tenido la junta de la Sociedad británica y extranjera de la Biblia, pronunció el canciller del echiquier un discurso, en que habló del modo siguiente acerca del tratado religioso concluido entre los Soberanos de Rusia, Austria y Prusia.

„Si, como espero, tenemos la felicidad de ver una de las grandes épocas del establecimiento del cristianismo, se nos ofrecerá un nuevo motivo de reconocimiento por la suma diferencia que hay de este tiempo a los antiguos. En la primera época de la promulgacion del evangelio los progresos de la verdad fueron entorpecidos por todos los esfuerzos posibles de la política y del poder humano, y la religion obtuvo por un su penoso triunfo en medio de incesantes persecuciones. Hoy al contrario sus progresos se aumentan sin interrupcion, y la autoridad pública procura animarla y sustentarla. Los Reyes de la tierra se han levantado y mancomunado entre sí, no contra el Señor y su Ungido, no para apagar la antorcha del evangelio en la sangre

de los Apóstoles, sino para reconocer la autoridad del mismo evangelio, y extender su influencia.

„Bien conocéis, señores, que aludo particularmente á un convenio notabilísimo hecho el año pasado, el cual como se apartaba tanto de las formalidades diplomáticas y de los principios de la política ordinaria, no es de extrañar que á primera vista insirase algunos recelos y sospechas; hablo del tratado secreto concluido y firmado en Paris por los Emperadores de Austria y Rusia, y el Rey de Prusia. Las nociones confusas é inexactas que transpiraron al principio sobre este convenio, excitaron la curiosidad de todos y la inquietud de muchos; pero los que han tenido motivo y proporcion de informarse de la verdadera y cierta historia de este ajuste, y de los sinceros principios á que debe su origen, no ven en él sino la grata perspectiva, y hasta ahora sin ejemplo, de una reunion de Soberanos, que reconociendo públicamente la autoridad divina del evangelio, se obligan por medio de un pacto solemne á tomar sus preceptos por norma de su política y de su conducta.

„Dabo añadir á lo dicho, que sin embargo de las dificultades legales que impidieron al Soberano de este país el acceder formalmente á este tratado, con todo se le informó confidencialmente de cuanto se referia á este acto, y participó plenamente de sus principios y de su espíritu. Cuando el Emperador de Rusia volvió á Petersburgo se aclaró plenamente el grande objeto de dicho tratado; y pues que vemos por la relacion que acaba de hacerse el celo con que aquel gran Monarca se ha ocupado en los intereses de la sociedad bíblica, no es ya posible tener duda alguna sobre los verdaderos sentimientos de su corazon en orden al asunto de que acabo de hablar. Dando la Biblia á todas las naciones de sus vastos estados, y á cada una en su lengua, impuso al tratado cristiano la verdadera y mas adecuada ratificacion.”

Idem 17.

El Gobierno ha recibido hoy pliegos de las Antillas, cuyas noticias son que todo estaba allí tranquilo; pero que habia grandes temores para lo sucesivo. Parece que los negros de la Antigua habian tenido correspondencia con los de la Barbada, y este descubrimiento ha inspirado grandes temores á los colonos de la Antigua. La colonia de la Barbada está arruinada en gran parte, segun dice Mr. Beckles en una carta que ha dirigido al editor de la *gaceta Kent de Kingston*. En la Guadalupe han hecho los negros una tentativa de insurreccion; pero por fortuna se ha atajado el mal desde su principio, y estan ya presos los principales revoltosos, habiéndose ademas tomado las providencias mas severas para vigilar á los esclavos.

FRANCIA.

Paris 25 de Junio.

Pocas veces se ha visto en palacio una comitiva tan numerosa y distinguida como la de ayer, en la cual se notaban S. A. S. el conde de Condé, los embajadores de España, de Nápoles y de Austria &c.

Se asegura que el 8 de Julio próximo, aniversario de la segunda entrada de S. M. en esta capital, habrá una revista general, tanto de la guardia na-

cional como de la Real, y que además se celebrará con una fiesta este día memorable.

La ciudad de Marsella trata de erigir un monumento destinado á perpetuar la memoria de la llegada de S. A. R. la Princesa Carolina.

Se estan haciendo de orden del Rey los retratos de los generales Henrique de Larochejaquelein, Luis de Larochejaquelein, Charette, Cathelineau, de Leseure, de Bonchamp, Moreau y Pichegrú.

En el periódico de Brusélas intitulado el *Oráculo* se dice lo siguiente, con fecha de Varsovia á 5 de Junio. „S. M. el Emperador de Rusia ha invitado al Rey y al Príncipe Real de Suecia á que accedan á la santa alianza, y ambos han declarado estar dispuestos á ello.”

Mr. Barbier-Vemars acaba de publicar un periódico en latin que saldrá el primer día de cada mes con el título de *Hermes romanus* ó *Mercurio latino*. El primer número de este periódico es apreciable por la buena eleccion de materias; solo que nos parece deberia haber puesto Mr. Barbier por epígrafe á su mercurio: *Quis leget haec?* Sea como quiera se subscribe á él por 15 francos al año.

ESPAÑA.

Sevilla 4 de Junio.

El día 1.º del corriente se dió principio á la obra del corte del torno de casas Reales, llamado vulgarmente del Borrego, primera de las proyectadas por esta Real compañía de navegacion del Guadalquivir: cerca de mil trabajadores conducidos por los contratistas de 27 cajones de á 50 varas de longitud han empezado á romper el canal anteriormente demarcado por los directores de la obra, y á abrir un anchuroso camino á las riquezas y á la felicidad de la Andalucía por medio de un terreno que hasta ahora estéril é infecundo no podia prometer á sus dueños ventaja alguna de consideracion; y aunque pudiera haberse reunido mayor número de operarios si se hubieran admitido las proposiciones de otros muchos licitadores por el resto de los cajones que componen el referido corte; sin embargo la direccion de la compañía, deseosa de proporcionar al soldado el bien que le resultaria de disfrutar un sobre prest, ha cuidado de reservarlos para ocupar las tropas que tiene pedidas con el doble objeto de que participen de este beneficio, y de no privar á la agricultura de los brazos que necesita para recolectar la abundante cosecha con que la divina Providencia ha favorecido estas provincias.

Las circunstancias que precedieron al principio de los trabajos son dignas de comunicarse al público. Llenos de júbilo los directores representantes de la compañía por verse constituidos en el estado de proporcionar con sus esfuerzos la prosperidad de los habitantes de Andalucía, realizando de este modo las benéficas ideas del mejor de los Monarcas, quisieron agregar á esta gloria la de empezar por sí mismos la obra; y animado del mayor zelo en beneficio de la empresa el canónigo tesorero de esta santa iglesia D Juan de Prada, uno de los directores, invocó el favor del Altísimo, celebrando la primera misa que se dijo á los trabajadores en una capilla ó altar de campaña, colocada en el terreno que debe ser cauce del rio.

Lo sereno de la mañana y la armonía que reinaba en el numeroso con-

curso arrebatában el espíritu, y lo conducían al mas dulce enagenamiento; felicitándose mutuamente por un contentamiento que promete el mas feliz resultado.

Para ocurrir á los primeros gastos de la empresa está ya concluida la exaccion del 10 por 100 á todos los accionistas, mas sin tocar á su producto ya habia hecho la direccion grandes acopios de víveres de la mejor calidad, herramientas y demas útiles necesarios para el uso comun, que absorberán la cantidad de mas de un millon de reales; por este medio la isla menor se halla abundantemente abastecida de los referidos articulos, y los trabajadores los encontrarán en aquellos almacenes al mas equitativo precio; estan tambien pedidas á Inglaterra las máquinas que son precisas y otros varios efectos, cuyo valor ascenderá á 400⁰ rs.: se trata ademas de exigir un nuevo 20 por 100 en dos plazos á todos los accionistas.

El infatigable desvelo con que nuestro amado Soberano atiende por todos medios á la prosperidad de sus pueblos, ha dado el primero y mas principal impulso á tan importante obra, y su ilustrada generosidad ha proporcionado los medios de realizarla, y en esta empresa ha sido constantemente auxiliado por su zeloso primer secretario de Estado; la actividad y amor patriótico de la junta conservadora, presidida por el consejero de Estado Don Francisco Saavedra, ha contribuido mucho á cimentarla, y las principales corporaciones de Sevilla, no menos que los mas acreditados comerciantes, empleados y propietarios de todas las clases de esta populosa ciudad, han concurrido con sus fondos y con el mas vivo interes á su propia felicidad y á la de sus conciudadanos; ni deben pasarse en silencio el apreciable ardor y los eficaces deseos del bien público que han manifestado en esta ocasion los directores facultativos que interinamente dirigen los trabajos del corte del Borrego, que debe concluirse por todo Octubre próximo, y todo anuncia que se llevará al cabo tan prósperamente como se ha principiado.

Madrid 8 de Julio.

El dia 11 de Junio próximo pasado tuvo la honra de felicitar á S. M. el REY nuestro Señor por su concertado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña ISABEL FRANCISCA, y besar su Real mano D. Josef María Bernaldo de Quirós, conde de Prado, y baron libre del Sacro Romano Imperio, como comisionado por la villa del Barco de Valdeorres y su partido; y dijo lo siguiente:

„Señor: Valdeorres es la heroica jurisdiccion, que hallándose circunvalado el reino de las tropas enemigas, y ocupadas y bien fortalecidas todas sus principales plazas, ha sido la primera que se alarmó sin ningun miramiento á los eminentes riesgos y peligros que parecian necesarios consiguientemente de empresa tan árdua en las circunstancias; que así alarmada, vió por primer triunfo de su gloriosa empresa el equipage del general Marchand; el destroz absoluto de un escuadron de caballería con que trataba abrir comunicacion con Orense; que el valor y denuedo de estos naturales fue el que ha dado el mas fuerte impulso al héroe Romana, quien tomó por estrivillo, tomad el ejemplo de los naturales de Valdeorres, adonde hasta las mugeres matan enemigos. Que este ha sido el punto céntrico que sirvió siempre de asi-

lo á los Reales ejércitos de S. M. en cuantos casos se han visto de apuro, no solo por la atencion de su localidad, sino por el esfuerzo sin par de sus naturales, de que presentan por testimonio fehaciente á los papeles públicos, é informes que puedan dar los Excmos. Sres. Abadía, Mendizabal y Mahi, como otros innumerables gefes de distincion, cuales son los Sres. Santocildes, Pold Castañon, Escandon, y últimamente cuantos han pisado el continente; que la contaduría del reino por documentos fehacientes que conserva, podrá informar de los cuantiosos suministros hechos á las tropas, y tales que presentan poco menos que un imposible hácia la existencia de tanta multitud de tropas como bajó á este valle, sin que jamas las hubiese escaseado el menor arbitrio de existencia; que por último sus naturales se han batido con el mariscal Soult por término de tres dias, teniendo este fuerzas muy superiores y disciplinadas, y sin embargo le hicieron levantar su campamento, y retirarse á las Castillas bien escarmentado. A lo que contestó S. M. estar satisfecho de los sacrificios hechos por aquellos naturales, y deseoso de acreditarles haber dado cumplimiento á su comision.

El P. Dr. D. Josef Pastor de Leon, presbítero de la Real congregacion del oratorio de S. Felipe Neri de Lima, y comisionado de ella para felicitar á S. M. en su nombre, tuvo la honra de practicarlo públicamente el dia 20 del pasado en los términos siguientes:

„Señor: La Real congregacion del oratorio de S. Felipe Neri de Lima me ordena como á su individuo felicite debidamente en su nombre á V. M. en esta ocasion. Quisiera, Señor, poseer la mas sublime elocuencia para hacer patentes del modo mas expresivo y rendir al pie del trono de V. M. los sentimientos mas religiosos de fidelidad, veneracion y amor que siempre han animado á aquella corporacion hacia la Real Persona de sus Monarcas. Apenas supo la inicua traicion que el pérfido usurpador de los imperios habia perpetrado contra la augusta Persona de V. M., que no cesó de gemir entre el vestibulo y el altar, enviando continuos clamores al Dios de las Magestades por la libertad de la vuestra y de los Sermos. Sres. Infantes, asi como por la salud comun de la madre patria.

„En sus discursos diarios al pueblo sobre la cátedra de la verdad ha sido su mayor conato rebatir las ideas subversivas de los miserables genios inquietos, procurando la paz y tranquilidad de aquella capital, que ha sido durante la revolucion el asilo de los buenos vasallos, y el baluarte de toda la América meridional. Finalmente, al ver cumplidos sus impacientes deseos en la victoriosa restitucion de V. M. al trono de sus mayores, dispuso inmediatamente celebrar con magnífico aparato el sacrificio de alabanza y cántico de accion de gracias al Altísimo, que inclinó benignamente sus oídos á sus fervorosas oraciones. La extraordinaria uniforme alegría que se notaba en todos los semblantes, los vivas y otras aclamaciones, indicios nada equívocos de un júbilo interior, deponen á favor de su lealtad, adhesion y amor al mas amable y amado de los Soberanos de la tierra.

„Bajo este concepto debo asegurar á V. M. que la Real congregacion del oratorio de Lima, que tengo la dicha de representar, se promete en el próximo muy plausible enlace de V. M. con la Serma. Sra. Infanta de Portu-

gal Doña MARIA ISABEL un prodigioso cúmulo de felicidades para aquel nuevo mundo; pues mira aproximarse los días mas alegres, en que disipadas aun las sombras de la rebelion que sembraron los emisarios del tirano, se restituya la antigua paz, prospere el estado, y triunfe la verdadera religion que Fernando é Isabel del siglo xv propagaron y protegieron en aquellos países, antes de idolatría y paganismo; y que los muy augustos FERNANDO é ISABEL de nuestro siglo, no menos zelosos que católicos, la sabrán adelantar y conservar en su mayor pureza y esplendor. Asi lo persuade el complejo admirable de heroicas virtudes que reinan en los corazones de V. M. y de su dignísima consorte; y asi quedará cumplidamente satisfecha la espectacion universal de la monarquía, como seguramente lo espera la Real congregacion del oratorio de Lima, á cuyo fin dirige sus votos y sacrificios al Todopoderoso para hacer descender sus copiosas bendiciones sobre el glorioso reinado de V. M. y excelsa dinastía de los Borbones."

El día 21 de Junio último tuvieron el honor de cumplimentar á S. M., y besar su Real mano en nombre del cabildo catedral de Cuenca, D. Guillermo Hualde, chantre, D. Ramon de Eyaralar, arcediano de Moya, D. Josef Santibañez, canónigo, y D. Pablo Lorenzo Carrasco, doctoral de la misma iglesia; y el primero dijo:

„Señor: El cabildo catedral de Cuenca, constante en los sentimientos de lealtad y amor á vuestra Real Persona, que en varias ocasiones he tenido el honor de manifestaros, nos manda que en su nombre felicitemos á V. M. con el agradable motivo del matrimonio contratado con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL.

„Si la muger fuerte edifica la casa del esposo, la que V. M. ha elegido, digna por todas sus circunstancias de ocupar á vuestro lado el trono de las Españas, labrará con vuestra felicidad la de toda la nacion; promoverá vuestros justos deseos, removiendo los obstáculos que la malignidad opone á su cumplimiento; libertará á la nacion de los males que padece, y de que no ha podido convalecer á pesar de vuestros paternales desvelos, y renacerán en ella los días llenos de Fernando el Santo, Fernando el Católico y Fernando el vi vuestros gloriosos predecesores.

„Asi lo desea el cabildo; asi lo espera de vuestra acertada eleccion: y para conseguirlo pedirá en sus continuas oraciones y sacrificios al Altísimo que derrame sobre Vos y sobre vuestra augusta Esposa las bendiciones que atraen la verdadera religion y piedad en que abunda vuestro corazon, y que os conserve en el trono tantos años, que podais disfrutar la satisfaccion de ver á vuestro lado los hijos de vuestros nietos."

Igualmente tuvieron la honra de felicitar á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos, diciéndole:

„Sermo. Sr: El respeto y amor de que V. A. se hace tan digno obligan al cabildo de Cuenca á tomar particular interes en vuestras satisfacciones. Las que le ofrece el enlace contratado con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS son de tanta consideracion, que el cabildo violentaria sus sentimientos, si omitiese manifestar á V. A. su placer y sus deseos. Quiera el cielo bendecir este matrimonio para que, siendo

V. A. feliz, sea tambien el mas firme apoyo del trono, "que dignamente ocupa vuestro augusto hermano."

S. M. y A. oyeron y contestaron á los comisionados con la benignidad que los caracteriza.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Habiéndose visto en Consejo de guerra de Oficiales Generales celebrado en esta Plaza la causa formada contra varios individuos titulados Oficiales de Cuerpos francos, y otros de diversas clases, acusados del delito de traicion contra la augusta Persona, autoridad y soberanía del REY nuestro Señor, en cuyo proceso fue comprendido el Teniente General D. Juan O-Donojú, y sentenciados en el dia 26 de Junio próximo anterior con arreglo a las leyes del Reino y las prescritas en la Ordenanza general del Ejercito, declaró el Consejo libre de todo cargo al expresado Teniente General D. Juan O-Donojú, que se le ponga en libertad de su actual arresto, y que se haga público con arreglo á Ordenanza; y habiéndose servido S. M. aprobar en todas sus partes la sentencia pronunciada por dicho Consejo, lo comunico á V. de Real orden para su inteligencia, y que lo traslade a quienes corresponda su conocimiento para indemnizacion de la opinion de dicho Oficial General. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1816.

Por el mismo ministerio de Guerra se ha comunicado al gobernador interino de la plaza de Ceuta la Real orden siguiente:

„El REY nuestro Señor, cuyo paternal amor no se olvida en medio de sus continuas tareas de los habitantes de sus dominios de Africa ni de los vasallos de su fidelísima ciudad de Ceuta, se ha dignado resolver que sus compañías fijas de caballeria montada y desmontada, cazadores y moros mogataces, queden comprendidas en las gracias concedidas en 30 de Mayo del año próximo pasado en celebridad del dia de su augusto nombre; y atendiendo á que por el corto número de sus individuos no puede seguirse ninguno de los escalafones diferentes que se observaron en los cuerpos de la península, concede S. M. el grado inmediato al capitán, teniente, subteniente, cadete y sargento primero mas antiguos de cada una de las compañías expresadas, siempre que hubieren estado desempeñando estos empleos efectivos el expresado dia de S. Fernando; pero si estos interesados desde aquella época hasta el presente hubiesen obtenido ascenso ó grado, es la voluntad de S. M. no se les confiera otro nuevo, sino que la gracia recaiga en el inmediato mas antiguo de aquella clase."

El comandante y demas oficiales del cuerpo de inválidos hábiles de esta plaza han ofrecido al REY nuestro Señor, á pesar de las escaseces y privaciones actuales, 10773 rs. vn. que alcanzan de franquicia en los años 13 y 14. S. M. se ha dignado admitir con agrado esta prueba de la generosidad de estos ancianos y beneméritos militares, mandando se les dé las gracias en su Real nombre.

Mercurio de España. Mayo de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se subscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

El Sr. D. Ramon Satué, del consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corté, á quien está cometida la egecucion de una Real facultad, por providencia de 27 del pasado ha mandado volver á sacar á pública subasta por término de 20 dias una casa principal sita en la ciudad de Búrgos y su plaza mayor del mercado, tasada, con inclusion de un jardín y servidumbres que la son propias, en 374885 rs. vn. La dehesa titulada de Aijon del lugar de Campillo, jurisdiccion de Talavera de la Reina, y privilegio de estar cerrada todo el año, poblada de monte alto, que comprende 630 fanegas y cuatro celemines, tasada á metálico en 378200 rs. vn.: en el mismo Talavera la casa de los Grifos, su terreno 2500 varas, en 15450 rs.: un cercado contiguo de 560 varas, cerrado con tapia, en 4700: un solar de casa, calle de los Excomulgados, de 295 varas con algo de fábrica, en 2460; y una casa principal en la plazuela de Travaca, su sitio 2040 varas, en 40100 rs. Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer postura acudan dentro de dicho término ante el expresado señor juez por la escribanía de cámara de la sala del cargo de D. Miguel Calvo García.

Por providencia de 27 de Junio último del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, en los autos de testamentaria pendientes en la escribanía del número que está á cargo del Sr. Don Ramon Garcia Ximenez, del consejo de S. M., su secretario, por fallecimiento de D. Nicolas y D. Matías del Barrio, se cita, llama y emplaza á D. Juan Moreno de los Rios, de quien se ignora su paradero, sin embargo de que en su busca se han practicado diligencias judiciales, para que al término preciso de 20 dias, contados desde el expresado dia 27, que por tres términos, y el último perentorio se le conceden, comparezca por sí ó por medio de procurador ante dicho señor y escribanía citada á deducir el derecho que crea asistirle en dichos autos, é incidente promovido en ellos á instancia de los interesados, sobre la nulidad de la venta de una mesa de procurador del número de esta villa, correspondiente á dicha testamentaria; entendido de que pasado y no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar, siguiéndole y substanciándole en los estrados de la audiencia.

En virtud de providencia de los señores del supremo consejo de Castilla se ha mandado publicar por seis dias mas una casa y sus escombros, sita en la calle de la Hoz baja, barrio de la Escuela Pia del Avapies, núm. 8, manz. 70, que tiene de sitio 9180 pies cuadrados, retasada en 33843 rs. vn., y rematada en 25205 rs. en efectivo metálico, libre de toda carga y gravámen. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el señor alcalde de casa y corte D. Josef Manuel de Arjona, por la escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas, dentro del precitado término de seis dias, contados desde 5 del presente mes de Julio; en la inteligencia que para el último remate se ha señalado el dia 13 del mismo presente mes en la audiencia de dicho señor alcalde á las 11 de la mañana.

Desde el mes de Noviembre de 1808 se ignora el paradero de D. Pascual de Rezusla, ayudante que era en dicho tiempo del director del camino que construia de Santander á la Rioja D. Francisco Xavier Barra. El que lo supiere se servirá anunciarlo al coronel D. Silvestre Hidalgo, residente en la ciudad de Valladolid, quien tiene que comunicarle asuntos interesantes á su persona.